

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2023 00206 00.
Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.
Demandado: CONFECIONES BLACK PLUMB S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 21 de abril de 2023², en cuanto a la placa del vehículo, siendo la correcta **JTY-758** y no como allí se indicó.

En lo demás quedan incólume el proveído rectificado (art 286 del C.G.P.

2.- ORDENAR a la secretaria proceda de manera inmediata a elaborar las comunicaciones ordenadas en el proveído del 21 de abril de 2023.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 11 ibídem.

³ Dto pdf 10 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496ae435e99ae73189dc4a83e763ac2c99e1e49ca7107fb7747514a9897fe398**

Documento generado en 19/05/2023 02:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>